

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13563 *Acuerdo de 20 de julio de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 4 de julio de 2022, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre reasignación de ponencias de recursos de queja en la Sección Primera de la Sala Tercera.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 20 de julio de 2022, acordó hacer público el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en sesión de fecha 4 de julio de 2022, relativo a la reasignación de ponencias de recursos de queja en la Sección 1.^a de la Sala Tercera de dicho Tribunal, del siguiente tenor:

«Acuerdo: Tomar conocimiento del Acuerdo del Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. don César Tolosa Tribiño, de fecha 30 de junio de 2022, dictado al amparo del acuerdo de esta Sala de Gobierno de su reunión del 18 de octubre de 2021 (BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 2021) relativo a la composición, funcionamiento y asignación de ponencias de dicha Sala para el año 2022 (Regla 1.^a, apartado 8.º, letra e), cuyo tenor es el siguiente acuerdo:

– Que se atribuirá al Presidente de la Sala Tercera y de su Sección 1.^a la ponencia de los recursos de queja que accedan a la Sección 1.^a de la Sala Tercera contra resoluciones denegatorias de preparación de recursos de casación que han sido anunciados ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en materia de personal, promovidos por empleados públicos de carácter temporal que reclaman su nombramiento como funcionarios de carrera o, alternativamente, el reconocimiento de su derecho a permanecer en su puesto de trabajo con los mismos derechos y condiciones de trabajo que el personal fijo.

La misma regla de atribución de ponencias al Presidente de la Sala se extenderá, en su caso, a los recursos de queja sobre la misma materia que eventualmente se promuevan en relación con resoluciones denegatorias de preparación del recurso de casación que hayan sido acordadas por otros órganos judiciales de este orden jurisdiccional contencioso-administrativo. (...)».

Madrid, 20 de julio de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.